SERMON

QUE EN LA ACCION DE GRACIAS

QUE DIO AL ALTISIMO

EN LA SANTA PATRIARCAL IGLESIA

DE SEVILLA,

EL SANTO TRIBUNAL DE LA FÉ,

POR SU RESTABLECIMIENTO,

AL REGRESAR A SUS RESPECTIVOS TRONOS

LOS DOS INVICTOS SOBERANOS

AMBOS SEPTIMOS

PIO Y FERNANDO:

DIXO

En el dia 24 de Septiembre de este año de 1814, el M. R. P. Fr. José María Fariñas, Colegial y Catedrático del Mayor de Santo Tomás de la misma Ciudad.

SE IMPRIME

Por disposicion del Santo Tribunal.

SEVILLA.

Imprenta del Real Acuerdo á cargo de D. Manuel Valvidares, calle Piñones casa núm. 18, año de 1815.

Nota del Editor.

Este sermon se hubiera dado á luz en los dias inmediatos á la funcion, segun dispuso el Santo Tribunal, por quien fuí comisionado para su impresion, si la precisa y prolongada ausencia de su autor, la reformacion y lima que necesitaba un papel predicado con solo el término de diez dias, y una série de circunstancias tan imprevistas como inevitables no la hubieran retardado hasta el dia, contra los deseos de los católicos y sanos españoles, que ansiaban pos su pronta publicacion.

J. G. N.

Dissipat impios Rex Sapiens, et incurvat Super eos fornicem.

Prov. Cap. 20. vers. 26.

El Rey sabio disipa los impíos, é inclina sobre ellos el castigo.

TRiunfó en fin la Religion, de ese horrendo mónstruo de la impiedad, que prentendió ocultarse baxo la brillante máscara de la filosofia, disimulando sus perversos planes de destruccion con los especiosos pretextos de ilustracion y reforma general: holló, por último, la amada patria con magetuosa pisada la cerviz altanera del feroz dragon de la division escandalosa, que solicitáron fomentar sus desnaturalizados hijos, auxîliando en las pretensiones mas injustas la bárbara conducta de sus encarnizados enemígos: se desquiciáron ya las puertas del infierno, que hicieron los mas obstinados esfuerzos para prevalecer contra la Iglesia, cubriéndola de ignominia, y se estrelló su rabioso corage contra la roca inmoble de la fé: ya cayó por tierra la soberbia estátua de ese poder tan decantado colosal, por sus delirantes adoradores, quedando reducida á menudos fragmentos por la fuerza irre-

sistible de una pequeña piedrecita, que se desprendió del alto monte de la constancia Española, y el altanero gigante, que insultó con arrogancia insolente á la pundonorosa España, quedó cubierto de la confusion mas vergonzosa; porque pretendió temerario medir sus ponderadas fuerzas con las irresistibles de una Nacion proclamada en todos los siglos fecunda madre de Héroes. Católicos Españoles; triunfó la Religion, venció la patria, y vuestros gloriosos triunfos, hijos siempre de vuestra fé, afianzáron la tierra, y aseguráron la corona de los dos ínclitos Soberanos Pio y Fernando, ambos Séptimos de este nombre respetable.

Señor Ilustrísimo, ya no puede dudarse: Pio Vicario de Jesu-Cristo, y sucesór de San Pedro reside en Roma, y desde ella dirige, y hace la satisfaccion de la Universal Iglesia: Fernando desde Madrid gobierna con equidad y justícia su Reyno, que le han conservado la fidelidad, y la sangre de los Españoles, contra las ambiciosas miras de unos déspotas obscuros, sin religion, sin talento, sin educacion y sin política: se cumplió á la letra en Roma y en Madrid el oráculo divino: el Rey que se sienta en el Solio del juicio, con su vista disipa todo mal. *Rex, qui Sedet in Solio judicii dissipat omne malum intuitu suo.* (1)

El Rey que sentándose en el alto trono de su elevada dignidad, dice un Escriturario, ilustra, gobierna, dirige y juzga á sus pueblos, solo con su vista destierra todas las maldades, y los malvados; porque temiendo estos el juicio, la ira, el castigo y la venganza del Rey, huyen y se esconden: hasta los que maquinan, ó despues habían de maquinar alguna mal-

dad, desisten de sus proyectos, viendo la firmeza del Rey en la administracion de justicia; porque ven que léjos de descuidarse, entregándose al ócio, ocupa el sólio velando, haciendo uso de su autoridad y exerciendo aquel poder que recibió de Dios, para acreditarse padre con los buenos; y terrible juez con los malos: concediendo á aquellos grandes premios, y á éstos duros castigos. Asi habla el Maestro de la expositiva Cornelio Alápide. (2)

Solo el insolente descaro que engendra el resentimiento, y la obscura censura que puede formar una escaséz miserable de principios políticos, podrá echar menos en los dos invictos Pio y Fernando, aquella firmeza y teson, que recomiendan la autoridad soberana; mas los que conocen las ingentísimas dificultades de la delicada arte de gobernar los Pueblos, y en unos tiempos en que la mas escandalosa arbitrariedad habia trastornado todo órden, sepultando à los reynos en la anarquia mas espantosa, saben que si aun no ha obrado con entera libertad la justicia, no tarda este suspirado momento, en que deba desplegar su magestuosa energía: y están ciertos que llegado, no deben esperar su completo desahogo las pasiones resentidas de unos Soberanos, que si saben apreciar el verdadero mérito y detestar los delitos; desean tambien respetar las leyes, y complacer la humana flaqueza.

Con estas tan justas, como sólidas prevenciones, descubro yo, en el bosquejo que acabais de oír, una sucinta, bien que expresiva descripcion de los faustos acontecimientos, que tan justamente inundan de gozo nuestro corazon, y dan ocasion á esta so-

lemne accion de gracias. Con efecto, apareciéron Pio, y Fernando en sus respectivos tronos, y al momento se empezó á disipar el horrible nublado de impíos, que el funesto comercio con los protéos de esa nacion vecina, por tantos títulos desgraciada, habia fomentado en la terrible borrasca de nuestras convulsiones políticas: *dissipat impios Rex Sapiens:* hé aquí los triunfos mas gloriosos de la religion y de la patria.

Pero ¿ qué católico creyó completos estos triunfos, permaneciendo obscurecido, y sin representacion el Tribunal Santo de la Fé? ¡ Ha! Los Pastores del rebaño de Jesu-Cristo repitiéron aquellos fervorosos clamores, que las insensatas opiniones de la impiedad entronizada, ó habian desatendido, ó habian contestado con escandalosos insultos: los .... hablemos de Sevilla, la siempre noble, leal y católica Sevilla, el Ilustrísimo Cabildo de esta Santa y Patriarcal Iglesia, el cuerpo siempre respetable de Párrocos, las Comunidades reunidas, despues de su dilatada y ominosa dispersion, y la insigne Universidad literària de esta heroyca Metrópoli manifestáron con dignidad, al pie del trono, los piadosísimos deseos, que con tanto honor de la religion abrigáron en sus pechos, y con tan magestuosa energía habian sabido sostener, y dirigieron al Altísimo sus ardientes votos, y al católico Fernando sus respetosas exposiciones, por el restablecimiento de la Inquisicion.

Convencidos Pio y Fernando de las importantísimas ventajas, que este esclarecido Tribunal ofreció, desde su institucion, á la Iglesia y al Estado, le restituyen su antiguo y casi obscurecido esplendor, y

éste, para desempeñar, á la faz de los Cristianos, uno de sus principales deberes, se presenta hoy en el templo, alabando las misericordias del Altísimo. Dia 24 de Septiembre del año de 1814, ¡ qué multitud de ideas presentas en este instante, y como de tropel á mi imaginacion ! En el mismo de 1810 se instaláron las Córtes, las aciagas Córtes, que nutriéron en su seno á los ingratos é irreligiosos hijos de la desgraciada España, que no contentos con improperar al Santo Oficio, mináron sus cimientos, lo echaron por tierra, y lo cubrieron de polvo despreciable: de entre él, y en el dia aniversario levanta el Tribunal su cabeza, mira hácia una y otra parte, y viendo correr con precipitacion y miedo á sus enemigos, viene à besar y bendecír la mano, que los auyenta, que los atemoriza y persigue.

Dios se dá por satisfecho, Señor Ilustrísimo: se cumpliéron los votos de sus fieles hijos: Pio está convencido de que si no hubiera Tribunál, las circunstancias del dia exîgían imperiosamente su ereccion: Fernando sabe, y ha tocado por la experiencia que ahora mas que nunca debe dispensarle su mas decidida proteccion: todos sabemos que depositada la autoridad Pontificia y Real en un Tribunal, que vela constantemente por la conservacion del Altar y del Trono, su vista podrá disipar los malvados, y los males que afligen á la Iglesia y al Estado. *Dissipat &*. Pues ensalzemos la gloria de Dios por tan señalado triunfo: indiqué la idea, imploremos la gracia.

¡Gran Dios! vuestro es el honor en el grandioso acontecimiento que celebramos: vuestra es la gló-

ria ; á vos se debe la alabanza : Séa vuestra la gracia que nos disponga para hablar, y oír hablar de él con dignidad en vuestra augusta presencia : así lo deseamos, asi lo pedimos y asi lo esperamos conseguir por la mediacion poderosa de vuestra dulce Madre, á quien fervorosamente saludamos.

AVE MARIA.

TEMA UT SUPRA.

Deseando el Apostol instruir á su discípulo Tito en el méritó de la gracia y doctrina del Redentor, le dice: apareció á todos los hombres la gracia de Dios Nuestro Salvador, instruyéndonos, para que resistiendo á la impiedad y á los deseos del siglo, vivamos sóbria, justa y piadosamente en este mundo. (3) Condena el Apostol la impiedad, dice el Príncipe de los Teólogos mi Angélico Maestro el Señor Santo Tomás, (4) porque todos los pecados que consisten en aquellas cosas que son directamente contra Dios, se llaman impiedad; pues siendo la piedad una virtud que nos enseña y dirige para respetar á los padres y á la patria; si Dios es nuestro principal Padre, el respetarlo es la mayor piedad, y por consiguiente faltar á este deber se llama impiedad, y es el mas general y uno de los mayores delitos, por lo que comprehende, y porque se opone á los objetos mas importantes y privilegiados que conoce el hombre, respeta el Ciudadano, y venera el católico, que son los Padres, la Patria, y el mismo Dios.

Y qué ¿ son otros los blancos á que dirigen sus tiros los enemigos que auyenta la presencia de Pio, y disipa la vista de Fernando, ya en la autoridad que dirige, y ya en el poder que protege al Tribunal de la

Fé? ¡Ha! ¿quién podrá dudarlo? Por eso está claro que siendo el restablecimiento de la Inquisicion una conseqüencia de los triunfos de la Religion y de la Patria, en la restauracion de los dos ínclitos Soberanos Pio y Fernando á sus respectivos tronos; la restitucion de sus facultades al Santo oficio es el complemento de estos triunfos tan gloriosos, é importantes á la Religion como á la patria, para dar à Dios la glória, que le es debida. La autoridad de Pío, y el poder de Fernando, que obran en el Tribunal, van por su medio á disipar á los Impíos con su presencia; y si dá lugar la obstinacion, con sus castigos: *dissipat impios.* Y en este concepto son evidentes los importantísimos beneficios, que la Religion y la Patria reciben en el restablecimiento del Santo Tribunal de la Fé: desmostrados estos, aun es mas evidente la razon, con que el Tribunal nos invíta, para que (y es la particion) unidos los votos de todos, tributemos á Dios las mas rendidas gracias.

Como verdaderos Católicos .... 1ª *Proposicion.*
Como buenos Españoles ..... 2ª *Proposicion.*

PRIMERA PROPOSICION.

Hay ciertas verdades de tan alta abstraccion, que consistiendo en un punto indivísible, se exâminan buscando aquella línea recta, única y sutil, que dirige las investigaciones hasta descubrir la idea, ó mas bien el estado solitario, que forma el caracter de las verdades metafísicas: estas por su elevacion é inmaterialidad, no es posible se conozcan sin muchas fati-

gas y angustias del entendimiento; mas las que voy á demostrar se presentan tan de bulto, y son tan luminosas, que apenas se necesita mas que inclinar la vista sobre ellas, para convencer al entendimiento mas rudo: tal vez su demasiada claridad podrà ofuscar la vista lánguida de los ojos enfermos: basta indicar el establecimiento de la Inquisicion, para convencerse al momento de que su restablecimiento, en las actuales circunstancias, es el complemento de los triunfos mas gloriosos de la Religion y de la Patria; y en este caso el verdadero católico no podrá desconocer su deber, ni el buen español podià negarse á dar á Dios las mas debidas gracias, por los importantísimos beneficios que la Religion y la Patria por él reciben: analicemos con método estas verdades, que son unas mismas en su principio, para evitar confusiones.

Como no hablo en esta mañana con aquellos filósofos delirantes, que califican debilidad y apocamiento de los entendimientos católicos, las máxîmas que describen los verdaderos y sólidos intereses del hombre fiel, y las reglas con que la Religion modera los juicios humanos; sin temor de exponer el Evangelio á aquellos sacrílegos insultos, que con tanto escándalo, como frecuencia se han oido en nuestros obscuros dias, bien puedo asegurar, sin necesidad de probarlo detenidamente, que la Religion, la Caridad, la razon, la prudencia y aun la mas delicada crítica, no pueden dar al Tribunal de la Fé un principio tan obscuro, ni creer una conducta tan monstruosa como la que han pretendido publicar sus enemigos, para alucinar á los pueblos y empeñarlos contra la Inquisicion, sus Ministros y aun sus funciones.

Si una chusma de hombres prostituidos, llamados sin mérito Filósofos, viviendo sin esperanza de otra vida, han vendido á cada momento la eternidad, la conciencia y el pudor á los precios vilísimos de las imposturas, calumnias y blasfemias, que fomentáron en las asambleas de Baco, y en las festivas, quanto escandalosas concurrencias de Venus, para desacreditar al Tribunal, cuya sola vista los aterra, y por eso se les presentó y llamaron *negra;* nosotros que por la gracia de Nuestro Señor Jesu-Cristo esperamos una eternidad feliz, no podemos reputarlo hijo del curialismo de los Papas, y del despotismo de los Reyes, sanguinario, cruel y aun feroz; y lejos de creerlo anti=evangélico, como se decidió en los estados unidos de América, á presencia de uno, que se llamó Católico en una asamblea de mas de veinte Ministros protestantes, (5) siempre lo confesaremos ventajosísimo á la Religion, porque contiene el descaro insolente de los impíos: *dissipat impios.* No nos detengamos á impugnar estas escandalosas imposturas, estos tan groseros como chocantes errores, y estas sacrílegas blasfemias: siempre tuvieron los filósofos un empeño decidido contra el Tribunal de la Fé, porque á su vista no pueden progresar sus planes, y ningun hombre de juicio sano esperó jamas de la boca de los protestantes elógios; sino invectivas, falsas imputaciones, amargas quejas y duras impugnaciones contra la Inquisicion. Nada tiene de nuevo esta conducta, y el horror que causan en un pecho Católico todas estas escandalosas imposturas, es la mas enérgica apologia del Tribunal para el Pueblo Cristiano.

El Espiritu Santó manifiestamente nos enseña que en los tiempos novísimos se separarán de la fé ciertos hombres: seguirán el Espíritu del error, respetando la Doctrina de los demonios, hablando con hipocresia, predicando la mentira y teniendo perdidas sus conciencias. Asi hablaba el Apostol á su discípulo Timoteo en la primera de sus cartas (6) previniéndolo contra las tribulaciones y peligros mas próxîmos á su edad, en sentir del Príncipe de la Teología mi Angelico Maestro el Señor Santó Tomas, (7) indicando en esto la heregia de los Maniqueos; (8) y no satisfecho con ésto el fervor de su Apostólico zelo, vuelve à hablarle en la segunda aun con mas expresion, deseando esté advertido de los errores y escàndalos mas remotos (9) diciendoles: sábete *scito* que en los dias novísimos vendràn unos tiempos peligrosos y aparecerán unos hombres enamorados de si mismos, dominados de la codicia, presumidos, arrogantes, blasfemos, sin respetó y sin obediencia á los padres, ingratos, autores de enormes crímenes, sin apego à cosa alguna, enemigos de la paz, murmuradores, abandonados á los excesos de las pasiones, crueles, mezquinos, traydores, desvergonzados, orgullosos, mas amantes de los deleytes que de Dios: y despues le añade; huye del trato de estos: concluyendo que siempre están aprendiendo, y nunca llegan á poseér la ciencia de la verdad. (10) En estas prevenciones, que en el juicio de los Santos Padres (11) fueron unos anuncios de la heregia de los primeros rebeldes á la fé, cuyas conciencias se corrompieron por el cauterio que ocasionó en ellas el fuego de la ira, del odio y de la concupiscencia, como se explica mi Angel Maes-

tro el Señor Santo Tomas (12) ¿ quién no descubre un bosquejo el mas expresivo del odioso caracter de nuestros reformadores, los ilustrados filósofos de los obscuros siglos diez y ocho y diez y nueve? Si, obscuros, y de tinieblas deberán llamarse en los anales de una crítica racional y cristiana, por mas que lo resistan quatro miserables charlatanes ó sabios de café, que los decantan de luces y de ilustracion. Nuestros dias forman la edad, que comprehende aquellos últimos tiempos, de que habla el Apostol, segun el parecer del Maestro de la expositiva mi Angélico doctor; (13) porque nosotros somos los que tocamos el fin de los siglos; y en este concepto tan obvio, el menos versado en la Escritura Santa puede conocer facilmente la claridad con que el Apostol nos anunció, en las advertencias á su discípulo, los escándalos y errores de nuestra edad desgraciada. Basta tirar una rápida ojeada sobre el sistema de la llamada filosofia reynante, enemiga declarada del Tribunal, por que lo es de la Fé, para descubrir estas verdades rodeadas de la brillante claridad, que inseparablemente acompaña á la evidencia: así qué, ningun hombre de cerebro bien organizado desconoce ya los frutos de la tan decantada ilustracion de moda, reducidos á una insolente y escandalosa prostitucion, autorizada por unos hombres justamente llamados demonios, por la perversidad de su malicia, en el dictamen de mi Angélico Maestro: (14) por consiguiente en nuestros filósofos animales, ó mas bien en nuestros animales filosofantes, descubrimos sin confusion aquellos hombres enamorados de si mismos, que nos describe el Apostol, dominados con furor por la codicia, presumidos,

arrogantes, blasfemos, de quienes dixo el Santo Profeta Isaias, blasfemáron del Santo de Israel, y se volviéron atras con los extraños, (15)) sin obediencia ni respeto á los mayores, ingratos á sus bienhechores, cargados de los crímenes mas horrendos cometidos contra Dios, contra el Sacerdote y el Rey sus cristos, sin mas apego ó empeño que su propio engrandecimiento, sin paz, ni aun con los mismos cómplices de sus delitos, murmuradores criminosos hasta de la inocencia mas pura y de la mas acrisolada virtud: no conocen mas freno en sus pasiones que la imposibilidad de desahogarlas: crueles sobre toda exâgeracion en sus acciones y corazon, en medio de una continua y estrepitosa proclamacion de humanidad: mezquinos hasta lo sumo, aunque predicando liberalidad, y al mismo tiempo fomentando el dispendio mas escandaloso de los fondos, que tienen la desgracia de caer baxo el dominio de su rapacidad: traydores á la Religion y á la patria, á la Fé y al Rey, á Dios y á los hombres: desvergonzados en todos sus sentidos, porque insultan al pudor, desprecian la modestia, ignoran la moderacion, no conocen la decencia, y llega su descaro hasta hacer alarde de no saber lo que es vergüenza: orgullosos sobre todo lo que la expresion alcanza: mas amantes de los deleytes que de Dios; porque desconociendo, y aun pretendiendo negar la exîstencia de éste, fixan su felicidad en aquellos: nuestros miserables filósofos siempre hablan, y siempre estudian perversas maquinaciones: por eso nunca llegarán á poseér la sólida ciencia de la verdad, por cuya conservacion vela tan constantemente el Tribunal de la Fé. Tal es el odio-

so, y aun exêcrable sístema de la filosôfia de las pasiones, enemiga obstinada de Cristo y de su Cruz. De él, como su legítimo principio conoce el Católico, y sabe ciertamente ha resultado ese empeño sacrílego, por cuyo medio ha pretendido el abismo en nuestros dias cubrir de horror al Tribunal, para mas impunemente desacreditar la fé, con el fin (si pudiera) de sepultar en el tenebroso cáos de un olvido eterno la Religion de nuestros Padres: no es hijo de otro espíritu ese furor empeñado, con que tanto pedante escritorcillo ha procurado poner en ridículo à la Iglesia y sus Ministros, para sumergir la navecilla del pescador baxo las furibundas olas de la heregia, en la terrible borrasca que las convulsiones políticas de Europa han fomentado en nuestra desgraciada patría: y el inminente peligro que cerca á la moral sublime del Evangelio, á vista del sorberbio torrente de relaxacion que inunda toda la tierra, no es mas, que una conseqüencia de aquel principio funesto. Por todos estos medios tiró el abismo sus planes, valiéndose de tanto corrompido reformador: protegió la execucion, mediante la libertad sin límites de la imprenta: auxîlió á los filósofos en la conquista, y lo que es mas, aun esperan la victoria.

Pero miserables, confundíos: salìd de aqui: corréd precipitadamente á guareceros en incultas malezas, si es que las fieras os toleran: tirád ya vuestros planes fuera de la catòlica España, porque en esta nacion heróyca acaba de completar sus triunfos la Religion del Crucificado, levantándose el antemural mas inexpugnable de la fé, el apoyo solidísimo del Evangelio, el mas vigilante centinela del

rebaño de Jesu Cristo, el azote mas terrible de la heregía, lo dirè, inundado mi corazon de un gozo inexplicable: el Tribunal Santo de la Inquisicion: su título solo trastorna vuestras medidas, inutiliza vuestros trabajos, desconcierta vuestros planes: la Inquisicion, este eco de tanto consuelo para el verdadero católico, llena de terror á todos los impíos, y disipa sus convenciones. *Dissipat impios.*

No conoce el católico intereses mas precisos, ni mas importantes objetos que la fé, la religion y la moral del evangelio, y estos son justamente los que el Tribunal promueve y sostiene, desde su institucion, contra los obstinados conatos de la herética pravedad, persiguiendo á los hereges, bien que templando siempre el rigor de la espada con la suavidad de la oliva, que oportunísimamente expresa la amable moderacion de su caracter. Y ¿quántas gracias no deberá tributar á Dios el verdadero Católico, por tantos y tan importantes beneficios como resultan á la religion del restablecimiento del Tribunal?

Inocencio tercero, uno de los mas gloriosos Pontífices que presidiéron la Silla de San Pedro, gran político, célebre jurisconsulto, en la opinion del incomparable crítico Muratori, (16) y de una prudencia consumada, es comunmente reputado Padre de la Inquisicion, segun el parecer de varios autores de la primera nota, contra el dictamen del Abate Fleuri, que pretendió descubrirla ya formada en los tiempos de Lucio Tercero. En el Pontificado del célebre Inocencio se vió la Religion atribulada con una de las mas perversas heregias, que por mas tiempo y mas peligrosamente han afligido al cristianismo: la de

los Albigenses ó Maniqueos ha afligido á la Iglesia por mas largo tiempo; porque aunque en diversos países, y con diferentes nombres, sube de siglo en siglo hasta los tiempos apostólicos, y mas peligrosamente, porque sin romper manifiestamente con la Iglesia, lo que no es comun á otras heregias, (hablando el sapientísimo Bosuet) se procura ocultar en la Iglesia misma, se introduce entre los Fieles con la apariencia de una misma fé y de un mismo culto, vistiéndose de un exterior prodigioso de piedad: esta perversa heregia, es la que el Apostol llamó error de los tiempos novísimos. Hasta aqui el Señor Bosuet (17), y este es el que ciertamente infesta en el dia á tantos infelices, aun en la Iglesia misma, que á la sombra de un semblante compungido y una modestia hipócrita, desacreditan á la religion con su conducta, persiguen á la parte mas noble ó perfecta de la Iglesia con sus opiniones, y auxîlían en sus sacrílegos planes á los enemigos de la Religion, autorizando sus pretensiones, y prestándose á todo lo que no está en contradiccion directa, ó con sus intereses, ó con su comodidad. Apenas nos podemos resolver á dar crédito á las experiencias que tocamos; pero ya no es dado el dudarlo: estos mónstruos presumen merecer (y lo consiguen con muchos católicos) un concepto privilegiado; porque en la obscura corte que les forman sus ilusos prosélitos, declaman contra la general corrupcion de costumbres, que aumenta su complaciente indolencia. ¡Pobres, y aun mas desgraciados seductores y seducidos! En vano pretenden los unos dar á sus declamaciones un tono de fervor apóstolico, y con menos fruto es-

peran los otros ver los p rodigios que han de garantir su mision; porque estos Apóstoles hipocritas son los que San Pablo no dá á conocer, quando hablando con su discípulo Timoteo nos dice: aparecerán unos hombres que presentan una especie ó forma de piedad; pero aborrecen ciertamente ó reniegan de su virtud: *habentes speciem quidem pietatis: virtutem ejus autem abnegantes*: (18) hipocritas; vuetros Padres fueron la causa del establecimiento del Tribunal, y vuestra refinada malicia nos ha hecho suspirar con tanto anhelo por su restablecimiento.

Catolicos Españoles, solo el ridículo prurito de singularizarse en unos, y el deseo de hacer correr sus crímenes á las sombra de la impunidad en otros; ó mas bien el obstinado empeño de ambos partidos en obscurecer los principios, é impugnar el restablecimiento del tribunal, podrá desconocer esta luminosa verdad; pero siempre será cierto para todos que ese horrendo mónstruo del filosofismo que en el dia pretende hacer partido contra la religion, baxo la máscara de una piedad hipócrita, es una consecuencia, por no decir una misma cosa, con el que fué la ócasion, y aun la causa del origen de la Inquisicion. La consternacion que producian las atrocidades cometidas por los furibundos Albigenses, unidos ya en numerosísimas quadrillas armadas contra los templos y sacerdotes católicos, impelió al Santo Pontífice Inocencio á implorar el auxîlio del Rey de Francia á favor de los pueblos afligidos: los Abades del Císter con el Obispo de Osma D. Diego Acebes, ó como otros llaman Acebedo, habian preparado la obra, uniéndose en Mompeller, para depositar sus confian-

zas y facultades, de acuerdo con el Vicario de Jesu-Cristo, en el incomparable Atlante del evangelio mi gloriosísimo Patriarca Santo Domingo de Guzman.

No es del dia detenerme á exâminar menudamente las ocasiones, motivos y causas, los intentos y diligencias, los pasos, los tiempos y demas circunstancias que han mediado desde el origen de este grandioso establecimiento hasta conducirlo á la perfeccion en que el mundo católico lo admiraba, quando una mano tan sacrílega como atrevida, pretendió darle un golpe mortal, para borrar hasta su memoria de la tierra; pero si es digno de notarse, y no puedo dexar de advertirlo, que siendo todas las causas y circunstancias manifiestas en la historia y tan claras, no se pueden oír, sin resentimiento de la razon y escándalo de la crítica, las obscuras y ridículas censuras de sus enemigos: consulten estos infelices alucinados con una reflexîon madura en los fastos de la historia los progresos del Tribunal: exâminen sus causas, estudien su conducta, y hallaràn, que la glória de la Religion Católica fué su origen, su medio y su fin: por ella obran en perfecta armonía la jurisdiccion Pontíficia, y la autoridad Real en el Tribunal, y éste fixa su vista siempre en este claro norte: ha trabajado incansable desde su ereccion por la glória de Dios, por la extension de la fé, por el engrandecimiento de la religion del Crucificado contra los obstinados esfuerzos de la heregía, y siempre lo ha conseguido felizmente, cubriéndose por esto de glória. Condado de Tolosa, Langüedoc, Francia toda, tú viste nacer al Tribunal, y aun estaba en su cuna, quando ya tocabas como de bul-

to sus importantísimos servicios á favor de la Religion. Y al cabo de seiscientos años ¿ quién podrá, no digo numerar, sino indicar siquiera las ventajas que han resultado del mismo Tribunal en todos los países donde establecido, ha sido auxîliado por los Soberanos? Es muy reducido, mis carísimos, el campo de un discurso para bosquejarlas: baste saber que velando constantemente por la conservacion de la Religion, segun su sagrado instituto, siempre lo ha conseguido, sosteniendo en la tierra con la mayor dignidad el reyno de Jesu-Cristo. ¿ Qué conocimiento podrá tener del Evangelio y de la Inquisicion el miserable que se atreva á reputarla, y aun publicarla anti=evangélica? *

Observado el Tribunal con imparcialidad, qualquiera puede conocer las importantísimas ventajas que ha ofrecido y promete en su restablecimiento á la Religion: una infinidad de circunstancias nos lo presentan sumamente recomendable, y en un órden

---

* *Son ciertamente dignas de leerse por todo buen Católico las cartas escritas en estos dos últimos años, impresas en el presente, una en Valencia y otra en Madrid, contra el dictamen que dió sobre la Inquisicion el Dr. D. Antonio José Ruiz Padron. La modesta humildad de su autor nos priva de la satisfaccion de conocerlo por su nombre para poderlo citar, y por sus grados y títulos presentar mas respetables sus testimonios: pero no puede quedar duda, una vez leída su obra, de la grave y delicada maestría de su crítica, de su vasta y exquisita erudicion, de la solidez magestuosa de su dialéctica, y de*

el mas privilegiado que conocen los hombres de juicio. Desde su ereccion cuenta mas de seiscientos años en la Iglesia ; aunque no en toda la perfeccion que lo vemos en nuestros dias: en medio de las mas violentas convulsiones políticas, entre varios estados católicos, no se han oído quejas contra la Inquisicion, ínterin ha sido respetada la fé: ochenta Papas sabios del primer órden, unos y otros canonizados, la fundáron y sostuviéron en la parte que les compete : una infinidad de Reyes , entre ellos algunos que reciben en los Altares el culto público de la Iglesia y la veneracion de los fieles, la han protegido con toda la fuerza de su poder : un crecido número de Sínodos, ó Concilios generales , provinciales, y diocesanos la alabáron, y ampliáron sus facultades : los Obispos mas respetables por su ciencia y virtud, ó la pidiéron, ó la aceptáron ; y siempre la promoviéron : muchos y grandes sabios eclesiásticos exercieron sus funcio-

la pureza de su fé. Esta apreciable produccion que acaso habrán mirado con poco aprecio los miserables sabidillos del dia , nos ofrece una copia perfecta de aquellos españoles de un órden privilegiado , que con tanta dignidad han sostenido la glória de la Nacion: sabios sin hinchazon, profundos sin obscuridad, modestos sin hipocresia, sólidos sin los fastidios del siempre chocante pedantismo, y zelosos por la Religion ; pero armados de las dulzuras de la caridad , para atraer sin amargura al gremio de la Iglesia aquellas desgraciadas ovejas , que habiendo dexado de oír la voz del divino Pastor , viven descarriadas , rodeadas siempre de los mas horrorosos precipicios.

nes, y no pocos Inquisidores celebramos coronados de una glória inmarcesible en la celestial patria: teólogos insignes, consumados canonistas, predicadores apostólicos, doctísimos confesores la han sostenido, defendido y auxîliado en sus escritos, en sus discursos á los pueblos, y en la direccion de las conciencias: tribunales seculares de diversas formas, en diferentes tiempos, y de principios no muy conformes en la política, la han admitido, y aun aplaudido: los pueblos en fin, y las naciones católicas en muchas generaciones la han reputado y proclamado por el apoyo mas firme de la Religion, y defensor el mas zeloso de la sana moral: todos han confesado que sus oficios han sido siempre ventajosísimos á la Religion; y aunque muchas veces se han oído los estrepitosos clamores de los hereges contra la conducta, que han llamado violenta del Tribunal, nunca han merecido sus quejas otro despacho, que el alto desprecio que han conseguido siempre las de los foragidos contra las Audiencias.

A la verdad, nadie puede ignorar que el capricho no es el que debe calificar las violencias; y todos saben que á las pasiones no toca describir los términos justos de la libertad humana; porque entonces el asesino, el ébrio y el lascivo reclamarían la libertad de cometer sus crímenes, y declararían con razon, verdaderas violencias todos los oficios de Justicia, quando ésta pretende contener sus excesos, y solicita hacer respetar la santidad de las leyes por medio de los castigos. El robo, el asesinato, el adulterio y todos los crímenes se verían erigidos en leyes, si el capricho y las pasiones

fueran los legisladores : así es que no debemos oir al hombre abandonado, sobre los privilegios de la razon y de la naturaleza, y mucho menos consultar al delincuente, sobre la santidad de la ley que le condena. Segun estas nociones solidísimas ¿qué fuerza podrán tener los clamores de los hereges contra el Tribunal de la Fé, quando éste trabaja incansable para contener sus excesos, y constantemente los amonesta, los reprehende, los amenaza, los juzga, y en caso de obstinacion los entrega al brazo fuerte de la justicia secular, para que los condene y castigue, segun la gravedad de unos delitos tan atroces, como los de que el Tribunal conoce?

Muchas veces se les ha oido clamar que la Inquisicion en su conducta es cruel, y por tanto contraria á aquel amable caracter de lenidad y mansedumbre que demostró á los hombres Jesu-Cristo autor de la Religion Católica: hé aquí, católicos españoles, la tan decantada grande demostracion de los presumidos sabios del dia contra la Inquisicion y su conducta: en ella fixan sus triunfos los protectores de la heregía, ó contra la religion que lo tolera, ó contra el tribunal, que lo executa. ¡ Miserables! ceñidos siempre á una fastidiosa rutina, jamas pueden salir de los torcidos senderos en que los colocáron sus conductores tan ciegos como ellos: por eso todos vienen á despeñarse en un mismo precipicio: una dulzura complaciente, ó una tolerancia absoluta de todos sus desórdenes, para mas á su salvo impugnar la Religion y corromper las costumbres, es lo que estos fátuos pretenden ven

dernos por la mansedumbre y lenidad que adoramos en el Salvador; pero nosotros dirigidos por mejores luces, sabemos que Jesu Cristo nos demostró su divina caridad, tanto en las apacibles reflexîones con que atraxo á los pecadores, (19) como en la firmeza con que azotó y arrojó del templo á los que le profanaban: (20) tanto adoramos á Dios Justo, aterrando á su Pueblo con los horrorosos castigos, que executó en Nadal y Abui, (21) en Datan, Córé y Abirón, (22) como lo admiramos en las amorosas condescendencias conque distinguió á Abrahan, Isac, Jacob y Moyses: por eso estamos convencidos que sin desmentir el Tribunal de la Fé aquel deseo ardentísimo que lo anima por la conversion de los hereges; por el mismo zelo de la Religion los reconviene con dulzura, y los castiga con firmeza; porque las penas con que castiga el Tribunal no se dirigen â afligir sus cuerpos; sino á reformar sus corazones: *ut cruciatus considerans mutet in melius voluntatem*, como hablaba el gran Padre San Agustin. (23)

¡Quántas amarguras y aun lágrimas se hubieran evitado á la Religion y á la Iglesia, si en la obscura época de la prostitucion filosófica, hubiera exîstido el Tribunal Santo de la Fé! ¡Religion adorable, Iglesia Santa! desnudaos ya de los tristes vestidos del luto y del dolor, que tanto os afligió baxo el funesto imperio de la filosofia, y adornaos con los alegres atavios del júbilo y del placer, para celebrar el dia grande de vuestra exâltacion, porque ya está restablecido el Tribunal que trabajará infatigablemente para conservar vuestro

honor, y sostener vuestra dignidad : católicos españoles, cesen ya vuestros antiguos suspiros : no se oigan mas aquellos sentidísimos lamentos que fueron por mucho tiempo vuestra continua ocupacion, y enxúguense ya aquellas copiosas lágrimas que formaron vuestro alimento en el dia y por la noche: ya exîste la Inquisicion ; y su vista sola va á disipar á los enemigos de la Religion adorable, que formó siempre las delicias de vuestros espíritus, y con ellos van á desaparecer del suelo español los autores de vuestras amarguras. *Dissipat impios.*

Dad, pues, gracias á Dios por tantos triunfos de la Religion : la autoridad de los dos ínclitos soberanos, Pio y Fernando, perfectamente equilibrada, ó hecha una en la Inquisicion, va á desterrar de España las horrendas blasfemias que se han vomitado contra Dios en ese desgraciado rincon de la Península, que los escándalos y excesos de las inmundas heces de la nacion llegáron á hacer odioso á la parte sana de la generacion presente. ¿Está ya restablecida la Inquisicion? pues gózate en el Señor, pueblo siempre católico de España, porque ya no se oirán sacrílegos insultos contra la Religion, falsas imputaciones contra el Evangelio, chocantes invectivas contra la Iglesia, escandalosas calumnias contra sus ministros, atrevidas sátiras contra la Fé y ridículas indecencias contra sus Misterios. El restablecimiento de la Inquisicion, baxo la direccion de Pio, y à la sombra de la proteccion poderosa de Fernando, va completando los triunfos de la Religion, disipando los

impíos. *Dissipat impios.* Pues dad gracias á Dios como verdaderos católicos.

SEGUNDA PROPOSICION.

El fin de la sociedad no es ciertamente el vivir los hombres juntos (porque así viven tambien las bestias) sino vivir bien, para formar un cuerpo ordenado: ni aun esto basta á una sociedad católica en el dictámen del Padre S. Agustin: á quien no se le ofrece vivir eternamente, preguntaba este gran político ¿de qué le aprovecha vivir bien? (24) *Cui non datur semper vivere ¿quid prodest bene vivere?* El fin, pues, de la sociedad es vivir de un modo que asegure á sus miembros la estabilidad en el bien. Miserables y obscuros políticos, por mas que pretendais embrutecer al hombre de vuestra edad, siempre será cierto que el fin del racional no es el torpe deleyte de los sentidos; sino el gozo de unos bienes de eterna duracion. Españoles incautos, atolondrada juventud del siglo diez y nueve, amada España, me valdré de las mismas expresiones del santo Profeta Isaias: pueblo mio, te engañan y pretenden extraviar la direccion de tus pasos todos aquellos que te llaman feliz (25), siguiendo los caminos de la carne: Dios está para juzgar, y para juzgar á los pueblos: solo aquel pueblo es feliz que tiene al Señor por Dios, como cantaba el Profeta (26): dichoso el hombre, ó Dios mio, á quien tú enseñares é instruyeres en tu ley (27): la virtud y solo la virtud es la escala por donde

los estados suben à la cumbre de la felicidad: la inmortalidad de las acciones y el premio que les corresponde, segun el órden de una justicia eterna, son unos poderosos estímulos que animan á los ciudadanos, para practicar el bien con esmero, y por este medio perfeccionar la felicidad de su patria. ¿Quién dudará ahora que el impío, cuyo absurdo sistema se dirige á desconocer otra vida, burlarse de las penas y premios futuros, despreciar la virtud é insultar á la Religion, no bate en brecha el fuerte baluarte de la patria, y mina sus cimientos? En efecto, si los impíos lográran una libertad ilimitada, para dogmatizar impunemente en España los absurdos que solo ellos pueden llamar máxîmas del hombre libre, la patria no podria sostener por mucho tiempo su dignidad y grandeza; y una vez echado por tierra el divino alcazar de la Religion Católica, muy pronto veríamos al mundo todo convertido en un teatro de horrores, de confusion y de amargura. La misma fuerza de la verdad obligó á decir á Maquiavelo (28) que así como la observancia del culto divino fomenta la grandeza de los estados; el desprecio de la Religion es causa de su ruina: aun mas penetrado de la fuerza de esta solidísima máxîma, y con mejor espíritu decia el Padre S. Ambrosio, escribiendo á Valentiniano (29): el verdadero amor ó caridad superior al imperio es guardar segura la fé que conserva al imperio: *hæc est charitas major imperio ut fides tuta sit, quæ servat imperium.* Españoles, el verdadero amor á la patria no consiste en procurar á toda costa su pros-

peridad temporal; sino en procurarla por medios que consoliden la fé y las buenas costumbres.

Solo la Religion católica, enlazando á los hombres entre sí con una misma fé y un solo bautismo, y estrechándolos con los vínculos de la caridad mas perfecta, puede formar una sociedad digna de la grandeza de nuestra alma; porque solo esta Religion adorable es capaz de hacerle formar al ciudadano una idea justa de la eternidad, de la inmortalidad de su espíritu, de la sólida virtud, y de todos aquellos bienes apreciables que la sana razon recomienda, y una juiciosa política debe fomentar con empeño. Estos son, heróycos españoles, los grandiosos objetos que promueve el Tribunal Santo de la fé, sosteniendo la pureza de la Religion, y sofocando con infatigable zelo los anti-sociales sistemas de la impiedad filosófica, tanto en materia de creencia, como en la de moral. ¿Y quién no descubre ya los importantísimos beneficios que recibe la patria por medio de Pio y de Fernando en el restablecimiento de la Inquisicion? Pues he aquí demostrada la sagrada obligacion que resulta al buen español, para dar á Dios por ellos las mas rendidas gracias.

¡Ha! si extinguida la Inquisicion en el imperio de la arbitrariedad, consiguió la furiosa manía de los impíos extender impunemente sus monstruosos planes en la católica España; el espantoso cúmulo de males que afligió à esta nacion heróyca, digna ciertamente de mejor suerte, es una demostracion concluyente de los grandes servicios que la exîstencia del Tribunal ofrecia á la patria,

y esta observacion demostrada es por lo mismo un fundamento solidísimo de la esperanza con que todo buen español crée ver desaparecer la terrible borrasca, que trastornaba todo órden y amenazaba como al altar al trono, una vez restablecida la Inquisicion con la plenitud de la autoridad pontificia y real poder, que gozó en tiempos mas religiosos que los que vivimos, y que tanto ha hecho siempre temblar, y ha disipado á los impíos. *Dissipat impios et inclinat super eos fornicem.*

Clamen en buen hora estos mónstruos contra las funciones del santo Oficio, publicando que Jesu-Cristo para establecer la Religion en la tierra, no mandó conquistadores, sino Apóstoles: insulten á la Iglesia y al Imperio, porque aprueban y sostienen un Tribunal que tanto obscurece los recomendables privilegios de la naturaleza racional; y digan en fin que Jesu-Cristo ni sus discípulos enseñáron que se debian perseguir y castigar los hereges. Estúpidos charlatanes, sepultado el mundo en la incredulidad, como se explicó el Apostol escribiendo á los romanos (30), y siendo enemigos declarados de la Religion naciente todos los imperios de la tierra, léjos de proteger la autoridad y el poder, solo debieron ocuparse en perseguirla para sofocarla en su misma cuna, consiguientes á los funestos principios de la superstición que respetaban: de aquí las terribles persecuciones de los primeros siglos hasta los claros tiempos del grande Constantino. En tales circunstancias se hallaba el mundo quando emprendió Jesu-Cristo su conquista, y comisionó á sus Apóstoles

verdaderos conquistadores, aunque no de reynos temporales, sino del eterno: mas esta admirable conquista no se hizo ni convino se hiciera por medio de la efusion de sangre de aquellos, por cuyo amor se hacia: por eso Jesu-Cristo no se valió de la fuerza ni de la espada; sino del poder interesante, pero dulce, de la persuasion, del exemplo, de la beneficencia, de los prodigios mas estupendos; y los Apóstoles, los tímidos y entonces despreciables Apóstoles, no debiéron tomar otros recursos para extenderla, que padecer, sufrir, morir: de este modo una crítica juiciosa mira demostrada en su orígen la divinidad del establecimiento de la Religion, verificado por unos medios tan débiles contra unos obstáculos tan poderosos: bien pudo nuestro Redentor adorable haber hecho uso, en el establecimiento de la Religion, de aquel poder irresistible que demostró en el momento de su prision (31), para aterrar, ó mas bien para hacer ver que pudiendo escapar de sus manos, se entregó á padecer por su voluntad; pero entonces no hubiera sido tan prodigioso el establecimiento de la Religion; y como por otro respecto venia á sanar la voluntad humana por puro amor, enriqueciéndola con una infinidad de bienes capaces de moverla con un impulso extraordinario; no convino hacerla fuerza, ni quiso Jesu-Cristo valerse del poder, que como Dios tenia sobre ella: mas luego que se mudó la escena, y el imperio de la tierra quedó agregado al de la fé; debiéron santificar, y en efecto santificáron los hombres el poder de la espada, y la autoridad de las

leyes humanas, haciéndolas servir á la Religion, inclinando el castigo sobre los perversos desertores.

El Espíritu Santo nos anunció por los Profetas David é Isaías estas dos diferentes épocas, que notó el gran Padre S. Agustin (32), y confesáron claramente Fleury (33) y Racine (34). De la primera habla el Salmo segundo quando dice: ¿Porqué bramaron las gentes, y los pueblos meditáron varios proyectos? Se levantáron los Reyes de la tierra, y los Príncipes se mancomunáron contra el Señor y su Cristo, y dixeron: rompamos sus vínculos, y arrojemos léjos de nosotros su yugo. (35) De la segunda habla el Salmo setenta y uno, diciendo: Y le adorarán todos los reyes de la tierra; todas las naciones le servirán (36). Aun con mas expresion habla Isaías quando dice: Ayos tuyos serán los reyes de la tierra, y las reynas tus amas de leche (37).

Pasáron en España aquellos tiempos obscuros del abatimiento de la Religion, la abrazáron con fervor nuestros padres, se resolvieron á sostenerla con dignidad: desde este feliz momento se entronizó en el dominio español el Evangelio, la amada patria se cubrió de gloria, y sus hijos quedáron obligados á defender sus derechos: en los dias cláros de Swinthila (38) se sancionó aquel célebre canon del sexto Concilio Toledano, que tanto honor hace á la Religion, como irrita la cólera de los impíos, por el que los Padres, de acuerdo con el Soberano, resolvieron que á ninguno que no fuera católico se le permitiera vivir en España, *nullum non catholicum permittere in suo reg-*

no degere. ¿Y qué injuria se le hace á los hereges, quando por los oficios del Tribunal se les obliga à respetar la fé que profesáron? Infelices, me valdré de las mismas expresiones del grande Agustin: (39) una grande misericordia se les dispensa, quando por la fuerza de las leyes son separados de la secta en que se extraviáron: es verdad que primero se les hace fuerza; pero esto es para que despues sanen de la enfermedad, acostumbrándose en la Religion católica á los preceptos, para formar buenas costumbres. Enmudezcan ya los impíos contra el Tribunal, ó díganNOS ¿en qué se obscurecen los recomendables privilegios de la naturaleza racional, y padece la libertad del hombre, quando los oficios del Tribunal dirigidos á sostener la Religion y hacerla conocer, y cumplir el mayor de sus deberes, léjos de obscurecer los unos, los ennoblecen; y en vez de debilitar la otra, la perfecciona, separándola del crímen? Si en esto padece la naturaleza y la libertad del hombre, que llaman libre, acábense las leyes, destiérrense los contratos, y échense por tierra todas las obligaciones: esto es lo que pretenden los impíos: por eso claman tanto contra el Tribunal de la Inquisicion, que contiene su insolente petulancia, haciendo respetar las leyes y la Religion: pero á su despecho exíste, aquel gravísimo Tribunal, santísimo y sumamente necesario, segun el lenguage del Maestro de la Crítica mi Illmo. Melchor Cano (40). *

* *Para convencerse hasta la evidencia de la uti-*

Es verdad (y le daremos alguna cosa á los necios) que el Evangelio no dice expresamente que haya Inquisicion, ni que se castiguen los hereges; pero tampoco dice, de la misma manera, que exîstan muchas corporaciones, de las que unas sirven para sostener y propagar la piedad, y otras para administrar y distribuir la justicia. Disuélvanse, pues, los graves coros de beneficiados, y no pequeño número de sociedades Religiosas: extínganse entre los paisanos las Audiencias, y las Intendencias entre los militares: no quede medio alguno para cultivar la Religion, ni haya tribunal donde se castigue al delincuente. Charlatanes, por no decirles blasfemos, á trueque de adularse, y de alucinar á algunos miserables incautos, se llenan de una vana presuncion, hablan inicuamente lo que ignoran, pronuncian sentencia sobre unas causas, que por ningun título les competen, ó como se explicaba el Apostol escribiendo á su discípulo Timoteo, quieren hacerse doctores de la ley, no entendiendo ni lo que hablan, ni lo que afirman, *volentes esse legis doctores, non intelligentes neque quæ loquuntur, neque de quibus afirmant.* (41) Ellos querrian correr desbocadamente por los vicios, y cometer con impunidad todo crímen: este es el fin de sus clamores contra la Inquisicion;

---

lidad, y aun necesidad de la exîstencia del Tribunal de la Inquisicion, basta leer dos cartas escrita en Galicia el año 1811 *con el título: Indice de los enemigos de la Religion y de la patria. Dos palabritas al Sr. Argüelles &c.*

esto es lo que pretenden, para acabar con todo órden, disolver la sociedad, tiranizar al mundo, y poner insidiosas asechanzas á los monarcas, para echar por tierra el altar y el trono, labrar la esclavitud del pacífico ciudadano, levantar la soberbia estatua de su quimérico engrandecimiento sobre las ruinas de la afligida humanidad, y acabar con la patria; pero se frustráron sus proyectos: ya exîste la Inquisicion, que va á librar á la patria de tantos males, acabando con los impíos. *Dissipat impios.*

Católicos españoles, dad gracias á Dios por tantos beneficios como os dispensa, por medio del restablecimiento del Tribunal Santo de la fé: la autoridad de Pio y Fernando, perfectamente equilibradas, completan los triunfos de la Religion y de la patria en el restablecimiento de la Inquisicion, disipando á los impíos con el terror que les inspira su vista, é inclinando sobre ellos el castigo: *Dissipat impios Rex sapiens, et inclinat super eos fornicem.* La Inquisicion vela; y la fé es respetada, venerada la Religion, amada la piedad, y la moral cultivada. Ya vela la Inquisicion, y los estados se miran apoyados firmemente en el órden que los sostienen: los monarcas reposan tranquilos á su sombra: el altar y el trono se afianzan sobre unas bases solidísimas: la afligida humanidad respira, y la sociedad prospera: viviendo la Inquisicion, vive la Religion, vive la patria, y el católico español respira una libertad santa, capaz de hacerlo feliz en esta vida y en la eterna bienaventuranza. Amen.

CITAS.

(1) *Prov. cap.* 20. *vers.* 8.

(2) *Corn. Alap. in exp. vers.* 8. *cap.* 20. *lib. Prov.*

(3) *D. Paul. Epist. ad Tit. cap.* 2. *vers.* 11 *et* 12.

(4) *D. Thom- in exp. cap.* 2. *Epist. ad Tit.*

(5) *Dictámen sobre la Inquisicion del Doctor D. Antonio José Ruiz Padron.*

(6) *D. Paul. Epist.* 1. *ad Tim. cap.* 4. *vers.* 1, 2, 3, 4 *et* 5.

(7) *D. Thom. in* 2. *ad Tim. cap.* 3. *vers.* 1.

(8) *Idem. Super* 1. *ad Tim. cap.* 4. *vers.* 3.

(9) *Idem. In* 2. *ad Tim. cap.* 3. *vers.* 1.

(10) *D. Paul.* 2. *ad Tim. cap.* 3. *vers.* 1, 2, 3, 4, 5 *et* 7.

(11) *D. Thom. in vers.* 3. *cap.* 4. *Epist.* 1. *ad Tim. Bossuet. Hist. de las variac. de las Igles. protest. lib.* 11. *n.* 201. *de la impres. de Paris del año* 1760.

(12) *D. Thom. Sup. vers.* 2. *cap.* 4. *Epist.* 1. *ad Tim.*

(13) *Idem. Sup. vers.* 1. *cap.* 4. *Epist.* 1. *ad Tim.*

(14) *Idem. In exp. vers.* 1. *cap.* 4. 1. *ad Tim.*

(15) *Isai. cap.* 1. *vers.* 4.

(16) *Muratori. Ann. de Italia.*

(17) *Bossuet. ut supra n. 203.*

(18) *D. Paul. 2. ad Tim. cap. 3. vers. 5.*

(19) *Math. evang. cap. 11. vers. 28.*

(20) *Joan. evang. cap. 2. vers. 15.*

(21) *Lev. cap. 10. vers. 2.*

(22) *Numer. cap. 16. vers. 31.*

(23) *D. Aug. contra litt. Petilian. lib. 2. cap. 84. n. 186.*

(24) *Idem. Tract. 45. in Joann.*

(25) *Isai. cap. 3. vers. 12 et 13.*

(26) *Psalm. 143. vers. 15.*

(27) *Psalm. 93. vers. 12.*

(28) *Machiav. Discurs. sup, T. Liv. lib. 1. cap. 11.*

(29) *D. Ambros. Epist. 18. n. 33.*

(30) *Apost. ad rom. cap. 15. vers. 32.*

(31) *Evang. Joann. cap. 18. vers. 6.*

(32) *D. August. lib. de correct. donatist. ad Bonif. seu. Epist. 185. cap. 5. n. 20.*

(33) *Fleury. Disc. 7. §. 4.*

(34) *Racine. Abreg. tom. 1. pag. 502.*

(35) *Psalm. 2. vers. 1, 2 et 3.*

(36) *Psalm. 71. vers. 11.*

(37) *Isai. cap.* 3 *vers.* 12 *et* 13.

(38) *Sext. Conc. Toled. Can.* 3. *Año* 638.

(39) *D. Agust. Epist.* 185. *ad Bonif. cap.* 3. *n.* 13.

(40) *I'mo. Melchor Can. lib.* 8. *in fin. Prov.* 1. *Conc.*

(41) *Apost.* 1. *ad Tim. cap.* 1. *vers.* 7.

ERRATAS.

Dice.	Debe decir.
Pág. 4. lin. 10. tierra. . .	*tiara.*
Pág. 5. lin. 26. complacer. .	*compadecer.*
Pág. 17. lin. 6. precisos. .	*preciosos.*
Pág. 18. lin. 7. (hablando.	*(va hablando.*
Pág. 19. lin. 3. no da. . .	*nos da.*
Pág. 23. lin. 28. de justicia.	*de la justicia.*
Pág. 25. lin. 9 Abui. . .	*Abiu.*
Pág. 27. lin. 17. el gozo. .	*el goce.*
Pág. 30. lin. 10. inclinat. .	*incurvat.*
Pág. 30. lin. 24. proteger la autoridad	*protegerla la autoridad.*
Pág. 32. lin. 9. varios proyectos.	*vanos proyectos.*
Pág. 35. lin. 20. inclinat. .	*incurvat.*
Pág. 38. lin. 4. lib. 8 in fine prov. 1 conc.	*lib. 8. cap. 7. in fin. prov. 1. conc.*

NOTA.

Habiendose hecho ésta impresion en ausencia del autor no puede menos éste que advertir al público que la poca exâctitud con que se copió del borrador original, ha dado lugar á las erratas que aquí se notan, y que la causa verdadera de su demora en salir á luz, no ha sido la prolixidad en limarlo, como equivocadamente se dixo en la primera nota, quando la mucha precipitacion conque lo entregó, y la necesidad de ausentarse, no le dió lugar aun para sacar por su mano una copia correcta

F. J. F. F.